

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-6026 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/564/2022.*

Vista solicitud de celebración de matrimonio civil en esta Casa Consistorial presentada por D. DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y D^a LARISSA CHRIS DAS VIRGENS DE JESUS REIS para el SÁBADO 30/07/2022 a las 12:30 horas, y siendo imposible mi asistencia a la misma por problemas de agenda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por la legislación vigente de régimen local y en concreto art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

DELEGAR la facultad de autorizar el referido matrimonio civil en el 2º Teniente de Alcalde D. JESÚS MARÍA AMIGO SAIZ de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Lo manda y firma la Alcaldesa, cúmplase.

Camargo, 26 julio de 2022.

La alcaldea-presidenta,
Ester Bolado Somavilla.

2022/6026